



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No. LP-006-2026

OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$759.184.000) EQUIVALENTE A 433,747SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DÍAS HÁBILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

OFICINA GESTORA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CHAPARRAL - TOLIMA

AGOSTO 2026



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

PRELIMINARES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía de Chaparral procede a efectuar el presente análisis del sector económico, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la república.”

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La Entidad Territorial debe observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez, el artículo 5º de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 establece: “Son principios rectores de la administración municipal.

a) **EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;

b) **EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

100% de la población de los niños y niñas de 6 a 15 años. Para garantizar el servicio de educación en el municipio de Chaparral, se presentan varias necesidades que hacen parte del complemento primordial para el acceso a las aulas de los educandos, entre ellos y el más importante es el



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

servicio de transporte escolar; la ubicación geográfica de la mayoría de las veredas del municipio de Chaparral, la topografía del terreno, la carencia del servicio de transporte hacia y desde las veredas, hace que los estudiantes que deben recibir sus clases en las instituciones educativas varias horas a pie desde y hasta sus sitios de residencia, algunos son de muy escasos recursos y con mala alimentación lo que genera bajo rendimiento académico y por ende bajos índices de los resultados de las pruebas saber; otros estudiantes prefieren desertar y terminan haciendo parte del grupo de menores trabajadores por que no existen las condiciones para que diariamente se les garantice el acceso a la educación a la que tiene derecho.

La necesidad sentida y el fin determinante de garantizar la cobertura y la calidad de la educación requiere generar estrategias que permita la permanencia en el sistema educativo para la zona rural del municipio de Chaparral, pues las condiciones geográficas y la extensión territorial del municipio solicita de por sí, aunar esfuerzos para poder corresponder a la comunidad educativa con soluciones que trasciendan en el compromiso Institucional por parte del ente territorial Departamental y el municipal en pro de menguar las dificultades propias de las grandes distancias que deben recorrer los educandos para acceder a las aulas educativas.

Que debido a la problemática citada en precedencia; el Gobierno Nacional estableció que uno de los factores por los cuales se presenta constante deserción escolar, es por la falta de un servicio de transporte para los estudiantes.

Este factor, ha sido fundamental para que el desarrollo productivo y el nivel de preparación de los estudiantes del municipio se encuentre estancado, lo que disminuye las oportunidades de inserción a programas de educación superior en universidades públicas por los bajos puntajes ICFES de los estudiantes, así mismo se dispara el índice de deserción escolar, baja tasa de promoción a grados superiores, pocas oportunidades para acceso a la vida laboral y aumento de los índices de delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas, suicidios e intentos de suicidio, en los jóvenes que se retiran de las aulas.

Además, la situación socio-económica de la población estudiantil, que en su gran mayoría tiene su ubicación residencial en sitios distantes a las sedes educativas y no cuentan con los recursos económicos suficientes para garantizar el transporte hacia las aulas escolares y viceversa, además de otros factores determinantes como la inseguridad, el orden público, condiciones topográficas y ambientales, además de los recursos insuficientes de parte del ente territorial municipal para dar cobertura durante todo el calendario escolar para la contratación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de la zona rural del municipio.

Lo que conlleva a generar acciones mancomunadas entre la Gobernación del Departamento, el Municipio y las Instituciones Educativas para la implementación y ejecución de la estrategia del transporte escolar, en la búsqueda permanente de garantizar el derecho Constitucional y fundamental a la educación.

Conforme a lo anterior y en virtud del principio de cooperación institucional se suscribe el Convenio interadministrativo No. 3145 de fecha 2 de Julio de 2026, entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Chaparral; cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS " FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL**



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA " BPIN 2025000060018 que responda con eficacia al desarrollo de actividades educativas propias de las instituciones oficiales de la zona rural de nuestro Municipio

Que dentro de las obligaciones del referido convenio esta adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en especial Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, así mismo y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicitó la modificación de algunas condiciones técnicas, mediante correo electrónico a la supervisora del convenio interadministrativo No. 3145 de fecha 2 de Julio de 2026, constatando que las mismas son viables para proceder al desarrollo del proceso.

En el marco de la planeación del proceso de contratación del servicio de transporte escolar para el municipio de Chaparral, la Entidad realizó la correspondiente verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que el servicio requerido se encuentra contemplado dentro del Acuerdo Marco de Precios N° CCENEG-068-01-2022-CCE-144-2023, vigente para transporte escolar y que el municipio se encuentra incluido dentro de su ámbito de cobertura, bajo la ZONA 7.

Pese a lo anterior, se logra verificar que las condiciones económicas establecidas en dicho instrumento y contrastadas con las condiciones particulares bajo las cuales se encuentra estructurada la prestación del servicio en el municipio de Chaparral, no resultan compatibles con la estructura presupuestal y operativa definida para la presente contratación, esto teniendo en cuenta que se teniendo en cuenta que,

- la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Chaparral se encuentra financiada mediante recursos aportados conjuntamente con la Gobernación, para lo cual se realizó previamente una estructuración presupuestal determinada por rutas de transporte, estableciendo para cada una de ellas un valor unitario específico, de acuerdo con las condiciones, distancias, características geográficas y necesidades particulares del territorio.
- Las rutas se encuentran establecidas conforme a condiciones demográficas que nos permiten como entidad generar un ahorro ya que se cubre el valor de la ruta ida y vuelta y no de la destinación de un vehículo por hora o por día
- El costo del mes genera cubrir por fechas y/o días no prestado el servicio generando mayores costos para el Municipio.
- La disposición de los vehículos puede variar conforme a la asignación de estudiantes para cada ruta, lo que disponer de flotas determinando la capacidad no es viable .
- Las zonas de difícil acceso en el análisis de la entidad no generan mayor costo para el Municipio

Al realizar el ejercicio de comparación con los precios establecidos en el Acuerdo Marco, se identificó que estos se encuentran estructurados bajo diferentes unidades de medida, entre ellas mes, hora y día de servicio, lo que nos dificulta realizar una conversión y análisis correspondiente para determinar la alternativa que permitiría aproximarse a la modalidad de prestación requerida por el municipio, sino que a simple vista se ven los perjuicios que pueden llegar a generarse la contratación bajo la cobertura de este acuerdo.

Lo que si es claro es que se evidenció que la contratación bajo la modalidad de servicio diario arroja valores que superan significativamente tanto el presupuesto oficial disponible como los valores unitarios previamente establecidos para cada una de las rutas objeto de contratación, generando además una desproporción en la población atendida a hoy en día, ya que a mayor recurso menos población



Código	Vehículo	Unidad	1. UNION TEMPORAL MARCO CST	3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO	8. UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	10. UT ALIANZA BT	13. UNION TEMPORAL LCT-2022	14. UNION TEMPORAL VET 2023	15. UNION TEMPORAL ANDINO 2022	20. SINERGIA SP
CI-Z7-ES-N1-V4-DU	Buseta de 20 a 30 pasajeros	Día Zona Urbana	\$ 2.753.152	\$ 922.414	\$ 2.933.274	\$ 2.459.993	\$ 2.250.688	\$ 2.916.671	\$ 2.817.554	\$ 2.850.257
CI-Z7-ES-N1-V4-DR	Buseta de 20 a 30 pasajeros	Día Zona Rural	\$ 3.579.098	\$ 1.173.981	\$ 5.426.557	\$ 4.684.182	\$ 2.700.827	\$ 4.229.173	\$ 3.240.187	\$ 3.256.958
CI-Z7-ES-N1-V4-DDA	Buseta de 20 a 30 pasajeros	Día Zona Dificil Acceso	\$ 4.129.729	\$ 1.341.693	\$ 5.914.948	\$ 5.036.930	\$ 2.925.894	\$ 4.863.549	\$ 3.521.941	\$ 3.419.806

22. UT TAM ESPECIALES	23. UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	25. UNION TEMPORAL G7	27. LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S	29. UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	30. SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL "PROINTURES SAS"	31. UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	32. TORARICA TOURS SAS	PROMEDIO
\$ 2.787.366	\$ 2.421.754	\$ 2.548.153	\$ 888.871	\$ 3.354.230	\$ 1.408.777	\$ 1.412.191	\$ 2.549.216	\$ 2.242.915
\$ 3.169.748	\$ 4.407.593	\$ 4.100.096	\$ 1.090.124	\$ 4.528.211	\$ 1.442.319	\$ 1.910.612	\$ 2.804.137	\$ 3.106.621
\$ 3.169.748	\$ 4.848.353	\$ 4.577.876	\$ 1.308.149	\$ 6.205.325	\$ 1.777.742	\$ 1.910.612	\$ 2.944.343	\$ 3.510.464

En consecuencia, la utilización del Acuerdo Marco, bajo las condiciones económicas actualmente previstas, no permitiría garantizar la prestación de la totalidad de las rutas requeridas sin exceder el presupuesto asignado para tal finalidad, pues la disposición de cubrir una ruta en una zona urbana por el valor \$2.242.915, es totalmente desproporcionado a los valores reales en el territorio.

El anterior análisis se realiza respetando la vigencia y aplicabilidad del Acuerdo Marco de Precios, sin embargo se logra comprobar que para el caso concreto, existe una incompatibilidad entre la estructura de precios del Acuerdo Marco y la forma en que se encuentra presupuestada y financiada la necesidad específica del municipio.

En ese sentido, la decisión de no acudir al Acuerdo Marco se fundamenta en razones objetivas, verificables y directamente relacionadas con la satisfacción de la necesidad pública, toda vez que su utilización, bajo las condiciones económicas actualmente disponibles, implicaría comprometer recursos superiores a los apropiados y podría limitar la cobertura de las rutas de transporte escolar requeridas por la población estudiantil del municipio.



Así las cosas, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, resulta procedente adelantar el mecanismo de selección que jurídicamente corresponda, con base en el presupuesto efectivamente disponible, la estructura de costos y los valores unitarios definidos para cada ruta, dejando constancia de la verificación efectuada respecto del Acuerdo Marco y de las razones técnicas, económicas y presupuestales que imposibilitan su utilización en las condiciones particulares del presente proceso.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “[...] Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada [...]”.

2. ECONOMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La estructura económica de Colombia en 2026 está liderada por el sector servicios (comercio, turismo, financiero) y un agro dinámico, con un PIB esperado de alrededor del 2,8 La %. Tras la desaceleración de 2025, sectores como construcción e industria buscan recuperación, mientras que el sector terciario sigue impulsando el crecimiento con un enfoque en la transformación digital y de entretenimiento.

- **Sector Primario (Extracción y Agro):** Se mantiene como motor base, con agricultura mostrando ritmos sólidos de avance. Se observan recuperaciones en minería tras caídas previas.
- **Sector Secundario (Industria y Construcción):** Inicia una etapa de recuperación visible, apoyado en la demanda interna de bienes durables y una posible reactivación de obras civiles y edificaciones gracias a la baja en tasas de interés.
- **Sector Terciario (Servicios):** Es el motor de la economía en 2026. Se destaca el alto crecimiento en entretenimiento (proyectado 8,6%), seguido por el comercio, alojamiento, transporte y servicios financieros.
- **Factores Clave 2026:** La economía enfrenta retos por el alto costo laboral tras reformas, pero se ve impulsada por la confianza en turismo (más de 7 millones de turistas proyectados) y la adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial.

En resumen, 2026 presenta una economía de contrastes con una clara división entre sectores de rápida expansión (servicios/entretenimiento) y otros en proceso de reconstrucción (construcción).

PANORAMA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por



ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.6	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	6.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

[Descargue los datos en formato Excel.](#)

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

Perspectivas Económicas Mundiales (grupo banco mundial)

CONTEXTO INTERNACIONAL.

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunde en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.



Actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026 (imf.org)

ESTADO Y PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Gráfico 1. Crecimiento trimestral y niveles del PIB
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)



Fuente: DANE. Cálculos del Banco de la República

Durante el año 2026 la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento moderado, aunque en un contexto de mayores desafíos fiscales e incertidumbre internacional. En el primer trimestre del año, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y la inversión en maquinaria y equipo.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co

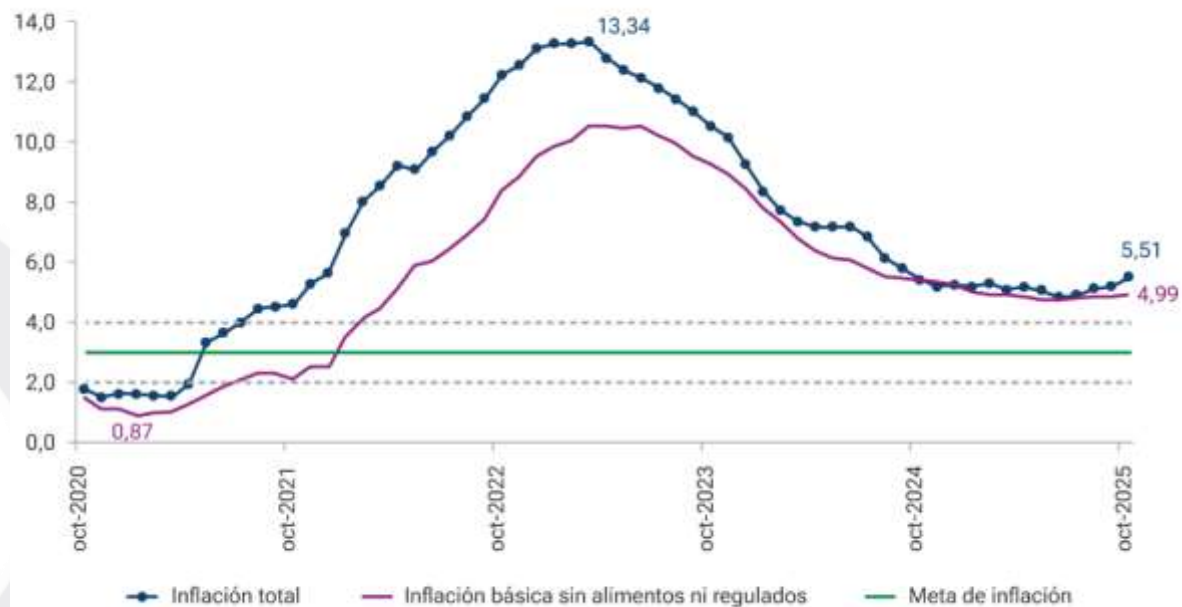


Aunque el ritmo de expansión es inferior al observado durante algunos trimestres de 2025, la actividad económica continúa mostrando resiliencia.

Las proyecciones de los principales centros de análisis económico estiman que el crecimiento del PIB para el cierre de 2026 se ubicará entre 2,6 % y 2,9 %, sustentado principalmente en el dinamismo del comercio, el transporte, el alojamiento, los servicios y el consumo privado. Sin embargo, la economía continúa enfrentando retos asociados a la inflación, la presión sobre las finanzas públicas, las altas tasas de interés reales y un entorno internacional menos favorable.

Desde la perspectiva sectorial, las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida continúan siendo uno de los principales motores de la economía nacional, favorecidas por la recuperación gradual de la demanda interna y el incremento de la movilidad de personas y mercancías. Este comportamiento beneficia directamente al sector transporte, el cual mantiene una demanda estable tanto para la prestación de servicios empresariales como para el transporte especial y escolar.

Gráfico 2. Inflación total e inflación básica



Fuente: DANE y Banco de la República

Durante 2026 la inflación ha mostrado un comportamiento de incremento frente al mismo período del año anterior. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a junio de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 6,14 %, mientras que la variación año corrido se ubicó en 4,77 %. El comportamiento mensual del índice estuvo explicado principalmente por los incrementos en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, así como alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, rubros que continúan ejerciendo presión sobre el costo de vida de los hogares colombianos.

En respuesta a este comportamiento, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria restrictiva y, en su reunión de junio de 2026, incrementó la tasa de interés de intervención al 12,0 %, al considerar que la inflación total y la inflación básica permanecen por encima de la meta del 3 %,



impulsadas por factores asociados a los servicios, la indexación de precios, el incremento del salario mínimo y las expectativas de inflación.

Gráfico 3. Tasa de intervención y tasa interbancaria



La evolución de la inflación y de sus expectativas durante 2026 no ha ofrecido las condiciones apropiadas para reducir la tasa de interés de política monetaria. Por el contrario, durante el año la Junta Directiva del Banco de la República ha adoptado una postura más restrictiva, incrementando la tasa de interés de intervención hasta 12,0 % en su reunión de junio de 2026, luego de que esta permaneciera en 11,25 % durante las primeras reuniones del año.

La Junta ha destacado que el incremento de la inflación total y la persistencia de la inflación básica sin alimentos ni regulados revelan síntomas de indexación de precios y de fortaleza de la demanda interna que requieren ser enfrentados con una postura contractiva de la política monetaria. Esta situación podría acentuarse si los incrementos salariales continúan siendo superiores a la inflación observada más la productividad. Tampoco se descarta un eventual surgimiento de presiones cambiarias asociadas a cambios en el comportamiento de los flujos internacionales de capital, en un contexto de mayor incertidumbre económica y financiera a nivel global. Otros riesgos inflacionarios podrían surgir del comportamiento de los precios de los alimentos, de algunos bienes regulados, de los servicios intensivos en mano de obra y de eventuales choques asociados a factores climáticos y geopolíticos.

En este contexto, el equipo técnico del Banco de la República prevé que la inflación continúe reduciéndose de manera gradual en el mediano plazo; sin embargo, las expectativas indican que la convergencia hacia la meta permanente del 3 % tomará más tiempo del inicialmente previsto, debido a la persistencia de presiones inflacionarias internas y externas, así como a los mecanismos de indexación presentes en la economía colombiana

Flujos de Inversión Directa en la Economía Colombiana

Resultados julio-septiembre 2025

La inversión directa (ID) es una categoría funcional de la cuenta financiera de la balanza de pagos que registra las inversiones de capital que realizan no residentes en empresas residentes sobre las cuales el inversionista busca adquirir el control y establecer una relación de largo plazo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

Los flujos de ID juegan un papel central como fuente de ahorro externo en economías con necesidades de gasto y restricciones de tecnología y capital. Su acceso brinda una financiación más estable y a mayor plazo que la asociada con los flujos de inversión de portafolio. Gracias a ello, las economías receptoras pueden enfrentar de mejor manera los choques externos, reduciendo su vulnerabilidad externa¹.

Cuando la inversión es realizada por inversionistas no residentes en empresas colombianas residentes se denomina Inversión extranjera directa en Colombia (IED). Por su parte, la inversión realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el extranjero, se denomina Inversión directa de Colombia en el exterior (IDCE).

El Banco de la República (BR) es la entidad que calcula y publica las estadísticas de ID, tarea que realiza de manera trimestral con información² rezagada un periodo, con base en los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición (FMI, 2009) y el Marco de Inversión Extranjera Directa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2008).

A continuación, se presentan los principales resultados de la IED e IDCE, por actividad económica y por país, para el tercer trimestre de 2025.

Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED)

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. En los últimos años se han observado flujos de inversión directa cercanos a sus máximos históricos, los cuales se han dado en un momento de desaceleración de la actividad económica nacional. En 2025 los flujos de IED continúan arribando y presentan niveles similares a los observados desde el tercer trimestre de 2023.

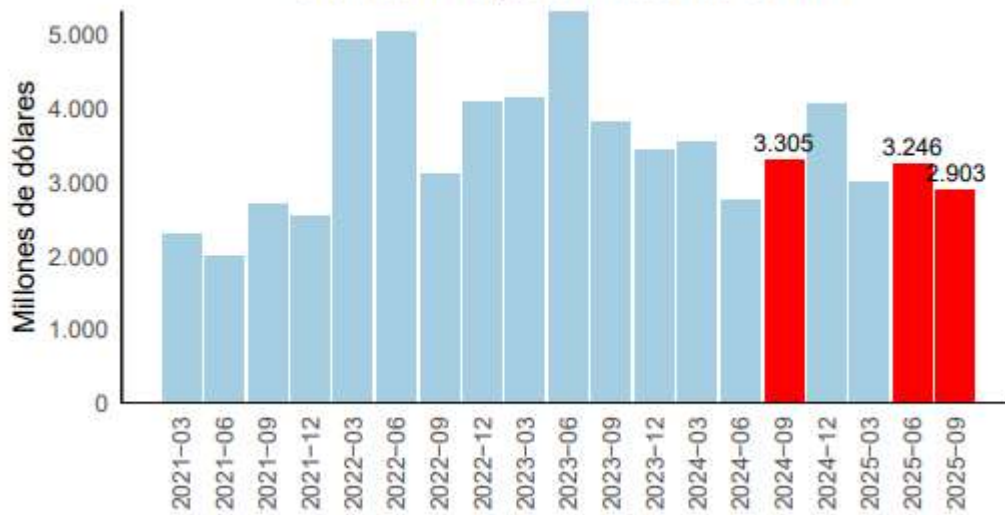
En este contexto, durante el tercer trimestre del 2025 el país recibió por IED US\$ 2.903 millones (m), equivalentes a 2,4% del PIB trimestral. Estos recursos fueron inferiores en US\$ 402 m en comparación con el mismo periodo de 2024, y en US\$ 344 m frente al trimestre inmediatamente anterior (Gráfico 13).



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



Gráfico 1. Flujos trimestrales de IED

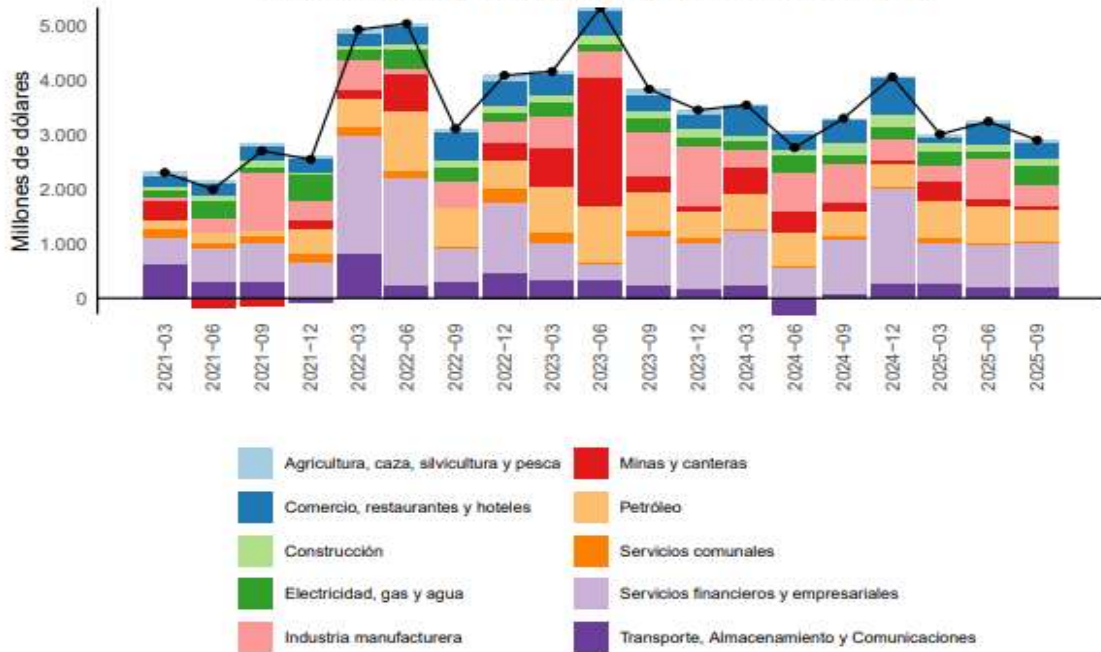


Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IED (US\$ 2.903 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US\$ 810 m, 27,9%), minería y petróleo (US\$ 631 m, 21,7%), manufacturas (US\$ 412 m, 14,2%), electricidad, gas y agua (US\$ 341, 11,8%) y comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 305 m, 10,5%) (Gráfico 2).

Con respecto al tercer trimestre de 2024, los flujos de IED disminuyeron US\$ 402 m (12%) explicados principalmente por las menores inversiones en las actividades de manufacturas, servicios financieros y empresariales, comercio, restaurantes y hoteles, así como en construcción; compensadas parcialmente por las mayores inversiones en los sectores de electricidad, gas y agua y transporte, almacenamiento y comunicaciones.



Gráfico 2. Distribución de los flujos de IED por sectores



Fuente: Banco de la República

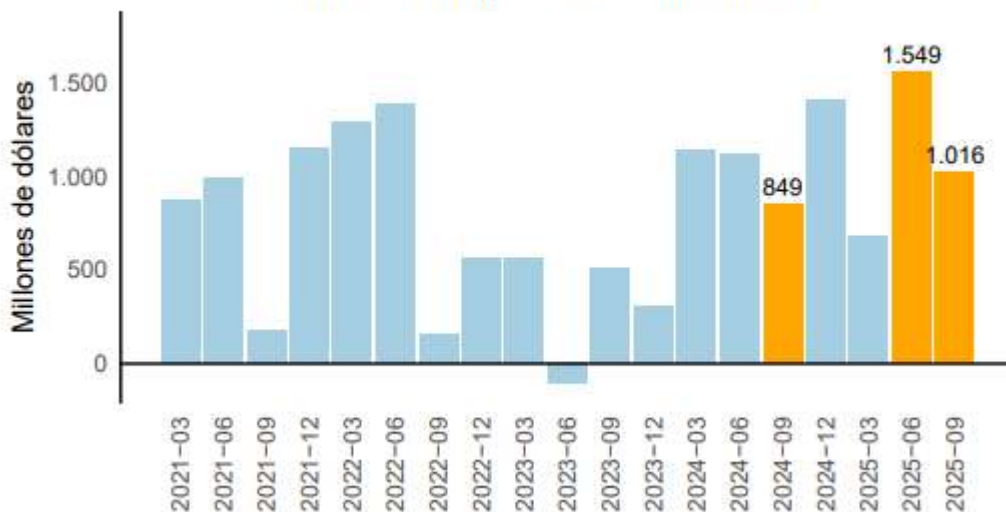
Flujos de inversión directa de Colombia en el Exterior (IDCE)⁵

En los últimos años, los flujos de IDCE, realizados por inversionistas colombianos, se han convertido en el principal componente de los activos externos colombianos, siendo una fuente de ingresos estable y un instrumento de diversificación de las inversiones. En 2025 continua la senda de salidas de flujos de inversiones hacia el exterior que se observa desde 2024.

En el tercer trimestre de 2025 se registraron flujos de IDCE por US\$ 1.016 m, inferiores en US\$ 533 m respecto al trimestre precedente (Gráfico 4). Frente a lo invertido en el mismo trimestre de un año antes (US\$ 849 m), la IDCE durante el periodo de análisis fue superior en US\$ 167 m (Gráfico 46).



Gráfico 4. Flujos trimestrales de IDCE

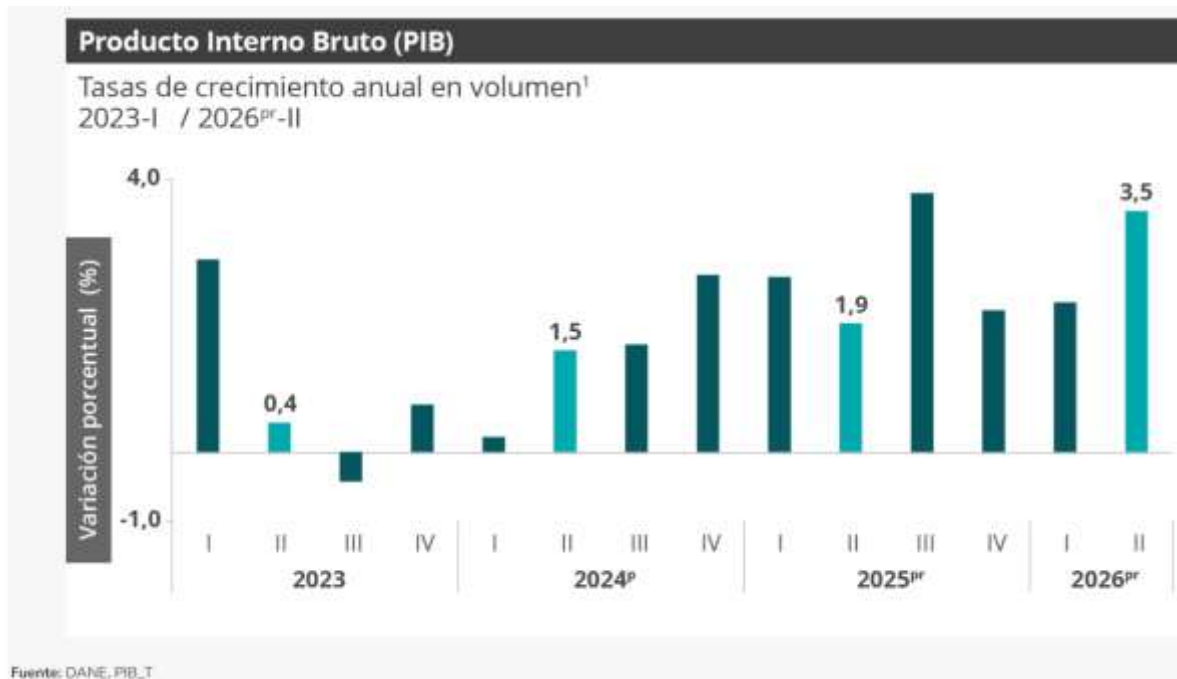


Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IDCE (US\$ 1.016 m) se explican principalmente por las inversiones realizadas por las firmas pertenecientes a los sectores de servicios financieros y empresariales (US\$ 390 m), comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 212 m), electricidad, gas y agua (US\$ 165 m) y manufacturas (US\$ 114 m)(Gráfico 5).

El aumento de la IDCE con respecto al tercer trimestre de 2024 (US\$ 167 m), es resultado de las mayores inversiones realizadas principalmente por las compañías que se dedican a las actividades de comercio, restaurantes y hoteles, electricidad, gas y agua y construcción; compensadas parcialmente por las menores inversiones realizadas por las empresas de los sectores de manufacturas y explotación de minas y canteras.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{PR}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T





ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

SECTOR TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar constituye una estrategia fundamental para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, especialmente en territorios donde las condiciones geográficas y las distancias entre los hogares y las instituciones educativas representan barreras para el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

En Colombia, la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar se encuentra regulada por el Ministerio de Transporte y vigilada por la Superintendencia de Transporte, entidad que ha fortalecido las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la seguridad de los estudiantes durante sus desplazamientos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

Durante el año 2025, la Superintendencia de Transporte reiteró los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas prestadoras del servicio de transporte escolar, entre los que se destacan la vigencia de pólizas y seguros, la tarjeta de operación, el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), la capacitación de conductores y monitores, el cumplimiento de los protocolos de seguridad vial y el adecuado estado técnico-mecánico de los vehículos. Asimismo, se intensificaron los operativos de control en diferentes regiones del país para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

De acuerdo con la Superintendencia de Transporte, entre 2025 y comienzos de 2026 se realizaron 235 operativos de inspección y control, mediante los cuales fueron revisados más de 2.600 vehículos destinados al transporte escolar, fortaleciendo las acciones de protección y seguridad para la población estudiantil.

La entidad también ha promovido campañas pedagógicas dirigidas a instituciones educativas, padres de familia, conductores y empresas transportadoras, orientadas a difundir los derechos y deberes de los actores involucrados en la prestación del servicio, así como la importancia del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas exigidas para la movilización segura de los estudiantes.

En consecuencia, la contratación del servicio de transporte escolar se constituye en una herramienta esencial para garantizar el acceso oportuno y seguro de los estudiantes a las instituciones educativas, contribuyendo al mejoramiento de los índices de cobertura, permanencia y calidad educativa, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso del país.

LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).



Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JUNIO 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

“Salud humana privada” “Salud humana privada con internación” “Salud humana privada sin internación” “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se dividen “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center “ “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026 / JUNIO 2025)



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026 / JUNIO 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^{**}	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,56	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ASPECTO TECNICO:

No	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO APROX DE BENEFICIARIOS	No. DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER
			(VEREDAS QUE CUBRE)		
1	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	LA MARINA	V1 EL PINDAL LA MARINA EL PINDAL	128	45
			V2 SAN PABLO AMBEIMA- SAN FERNANDO		
			V3 LA MARINA-SAN FERNANDO		
			V1 FLORESTAL LA MARINA FLORESTAL		
			V2 AGUAS CLARAS-LA MARINA		
			V3 SAN PEDRO- SAN PABLO AMBEIMA-SAN FERNANDO-LA MARINA		
2	INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO MOLINA	ALVARO MOLINA	V1 LOS OLIVOS - SANTA BARBARA - LOS OLIVOS	17	45
			V2 NARANJAL-SANTA BARBARA NARANJAL	92	45
3	INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO MOLINA	SAN JOSE HERMOSAS	V1 NARANJAL- SAN JOSE HERMOSA- NARANJAL	31	45
4	INSTITUCION EDUCATIVA LAGUNILLA	SAN PABLO HERMOSAS	V1 PANDO EL LIBANO-SAN PABLO HERMOSAS - VICEVERSA	43	45
			V2 DAVIS - EL RECREO- SAN PABLO HERMOSAS- VICEVERSA		
5	INSTITUCION EDUCATIVA LAGUNILLA	LAGUNILLA	V1 HORIZONTE - LA ILUSION LAGUNILLA - VICEVERSA	57	45
			V2 BOSQUE - GUADAL - ASTILLEROS VICEVERSA	46	45



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



			V3 RANCHO QUEMADO (FLIA BARRAGAN) - JARDIN PARTE BAJA - BOSQUE - VICEVERSA	26	45
6	INSTITUCION EDUCATIVA LAGUNILLA	MORAL	V1 LOS SAUCES- EL JARDIN - EL MORAL - MORAL PARTE BAJA- VICEVERSA	26	45
7	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	POTRERITO LUGO BAJO	V1 PALMERA-POTRERITO-VICEVERSA	93	45
			V2 LOS PLANES - POTRERITO - VICEVERSA		
8	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	POTRERITO LUGO BAJO	V1 EL PANDO - POTRERITO - MESETAS VICEVERSA		
			V2 EL PANDO - POTRERITO - LA JULIA - PATALO - VICEVERSA		
9	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA	LA RISALDA	V1 LEMAYA - RISALDA - VICEVERSA (Jornada Mañana y Tarde)	71	45
10	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA	LA RISALDA	V1 TUNEL, BRAZUELOS, DIAMANTE LA RISALDA- VICEVERSA	15	45
11	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA	LA RISALDA	CARREFOUR - VISTA HERMOSA - VICEVERSA	36	45
			LEMAYA - VISTA HERMOSA - VICEVERSA	36	45
12	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	CAMACHO ANGARITA	V1 BUSETA LA JAZMINIA CAMACHO ANGARITA LIMON CAMACHO ANGARITA VICEVERSA	106	45
			V2 LA GLORIETA - JORDAN - TIBER - VICEVERSA	73	45
			V3 IRCO DOS AGUAS - PRODIGIO, VICEVERSA	66	45
			V4 LA ALDEA - ICARCO - LA HOLANDA - ICARCO, VICEVERSA	86	45
13	INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD MEDINA	LINEA DIAMANTE	V1 HATO VIEJO - DIAMANTE LAS CRUCES- VISEVERSA	85	45
14	INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD MEDINA	LINEA DIAMANTE	V1 LAS CRUCES - LINEA DIAMANTE - MULICU DELICIAS, VICEVERSA		
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA	LA BEGONIA	V1 TULUNI - LA BEGONIA, VICEVERSA	27	
16	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	YAGUARA	INTERNA VEREDAL YAGUARA	14	45
			YAGUARA- CHAPARRAL- VICEVERSA	14	45
17	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SOLEDAD MEDINA, MURILLO TORO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, MEDALLA MILAGROSA	1 BUSETA URBANA BARRIO SANTA HELENA HASTA COLEGIO MEDALLA MILAGROSA-SANTA HELENA- VICEVERSA	10	45
18	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SOLEDAD MEDINA, MURILLO TORO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, MEDALLA MILAGROSA, ANDRES ROCHA	1. BUSETA URBANA VEREDA GUAYABAL - CHAPARRAL	10	45



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



Nota: y las demás especificaciones técnicas mínimas requeridas exigidas por la ley en lo referente al servicio de transporte escolar.

Se deberán realizar recorridos de transporte entre los sitios de encuentro definidos para los estudiantes beneficiarios y las sedes educativas oficiales en las que se encuentren matriculados, así como el recorrido de regreso desde las sedes educativas hacia los respectivos sitios de encuentro.

Las rutas se definirán por grupos de recorrido. Un grupo de recorrido no corresponde necesariamente a un único bus o vehículo de transporte escolar, por lo que el contratista podrá disponer de uno o más vehículos para garantizar la adecuada prestación del servicio en cada grupo de recorrido.

Los recorridos deberán realizarse diariamente en dos (2) sentidos, así:

- a) Un recorrido de ingreso, desde los sitios de encuentro de los estudiantes beneficiarios hasta las sedes educativas oficiales, el cual deberá efectuarse de acuerdo con el horario de inicio de la jornada escolar o conforme a los horarios establecidos por el rector(a) de cada Institución Educativa.
- b) Un recorrido de salida, desde las sedes educativas oficiales hasta los respectivos sitios de encuentro de los estudiantes beneficiarios, el cual iniciará una vez finalizada la jornada escolar en cada sede educativa.

En todo caso, el contratista será responsable de garantizar que los estudiantes sean transportados con la anticipación y oportunidad necesarias para el cumplimiento puntual de la jornada escolar. Los vehículos destinados a la prestación del servicio únicamente podrán transportar a los estudiantes beneficiarios y a los respectivos monitores; en ningún caso podrán transportar personas ajenas al servicio contratado.

Es posible que el número de estudiantes por grupo de recorrido cambie permanentemente, debido a las variaciones que puedan llegar a presentarse en el momento de la inscripción de los estudiantes al servicio y la demanda de cupos en las sedes; sin embargo, tal variación no podrá superar al 10% del número total de estudiantes estipulado en el presente estudio.

CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS ESTUDIANTES

Durante toda la ejecución del contrato, el Contratista se obligará a dar cumplimiento con lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia para el transporte de estudiantes, en especial, el Decreto 174 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial" los Artículos 23, 27, 45, 61 y 62. Así como lo contemplado en Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de transporte", especialmente los artículos 2.2.1.6.2.2. y 2.2.1.6.10.3.

La empresa transportadora a quien se adjudique el contrato garantizará que todos los vehículos destinados al servicio escolar, se mantengan en perfectas condiciones técnico — mecánicas y aseo durante la ejecución del contrato.

Deberán efectuar la revisión técnica mecánica, de gases y una revisión preventiva bimensual, de acuerdo con las normas vigentes para el transporte escolar. Para la verificación del cumplimiento,



la empresa transportadora deberá presentar los respectivos soportes, al momento de la presentación de las ofertas y en los informes de pago a que correspondan.

Todos los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del Municipio deberán contar con:

- El equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual, el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
- Un medio de comunicación (radio o celular). El contratista debe anexar listado con los números de las líneas asignadas a cada vehículo.
- Equipo de carretera y cinturón de seguridad en cada uno de los puestos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- La identificación en un lugar visible del vehículo con el nombre, el número de ruta y nombre de la Institución educativa, durante todos los recorridos.

Participar en las reuniones que convoque el Municipio que sean relacionadas con el objeto contractual con el propósito de fijar rutas o trayectos del desplazamiento según las necesidades y prioridades indicadas por el supervisor del contrato

Además, el servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y experimentado, que además cuente con los requisitos legales para prestar esta labor. Todos los conductores de vehículos de la empresa a quien sea adjudicado el contrato, deberán portar licencia de conducción vigente categoría C2, examen Psicométrico, adiestramiento adecuado y prestar el servicio en condiciones satisfactorias. Los conductores deberán ser capacitados en medidas de seguridad que se deben tener en cuenta a la hora de transportar niños, manejo y buen trato de los alumnos, primeros auxilios, entre otras.

Por último, el proponente deberá certificar que cuenta un sistema de comunicaciones con Capacidad de cubrimiento en los sitios previstos en el objeto del contrato que permita una adecuada y rápida comunicación entre la base central del contratista con todos los sitios y puestos de prestación del servicio de transporte escolar objeto de este proceso, así como de estos entre sí.

4. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer Nivel como se indica en la Tabla 1

Clasificación	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

5. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



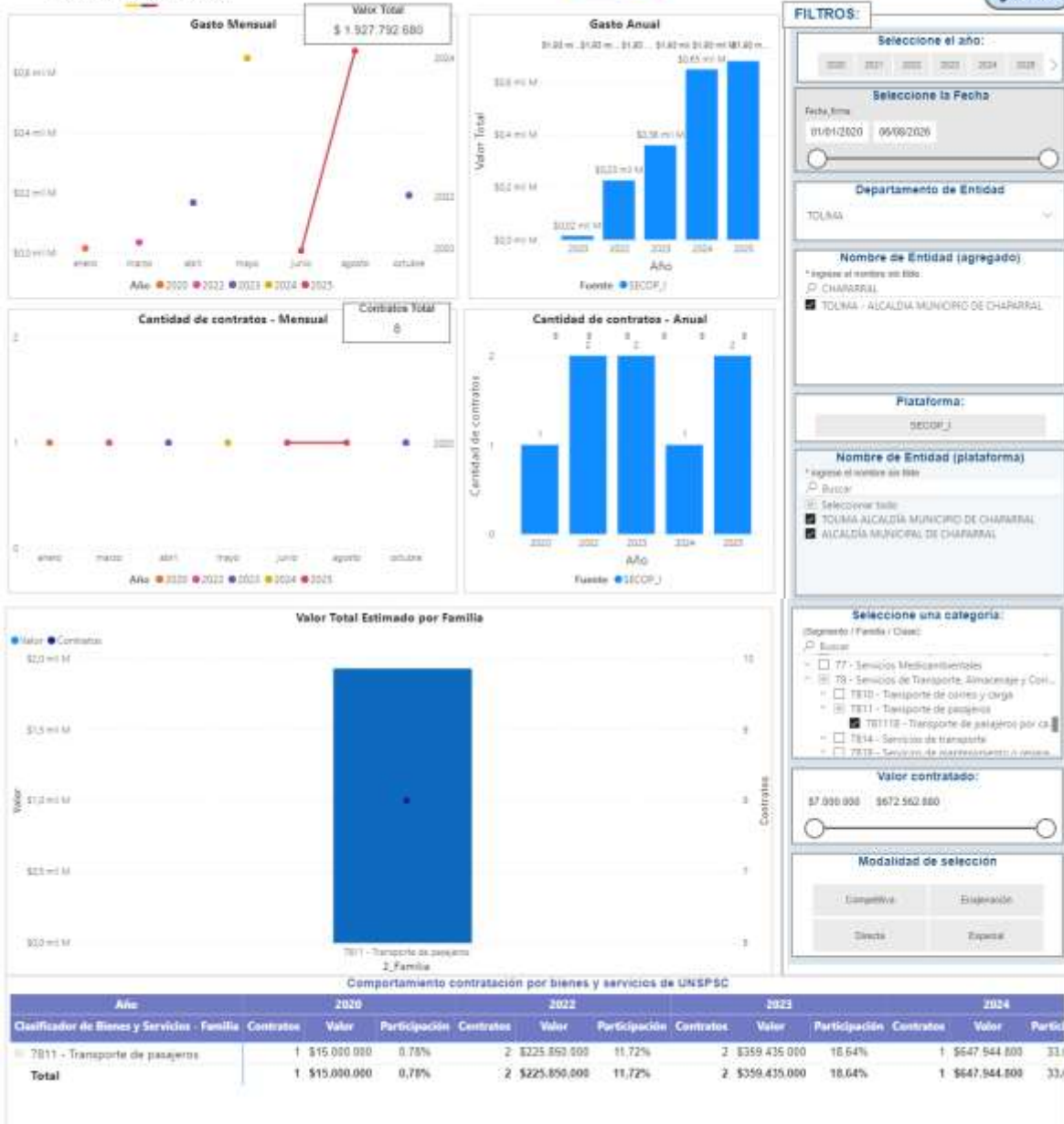
Chaparral
Tierra de GRANDES

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el Bien y/o servicio que se pretende realizar:



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
LP-009-2025	Municipio de Villavicencio	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$4.755.428.063
LP-004-2025	Municipio de Puerto Nare	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTAN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE DIFERENTES RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	\$664.352.079
LP 003 DE 2025	Municipio de Líbano	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$499.740.252

Revisada la plataforma SECOP 2, se evidencia que los diferentes municipios cercanos, han realizado la contratación de Prestación de servicio, por diferentes modalidades de contratación específicamente por selección abreviada y Licitación Pública.

7. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

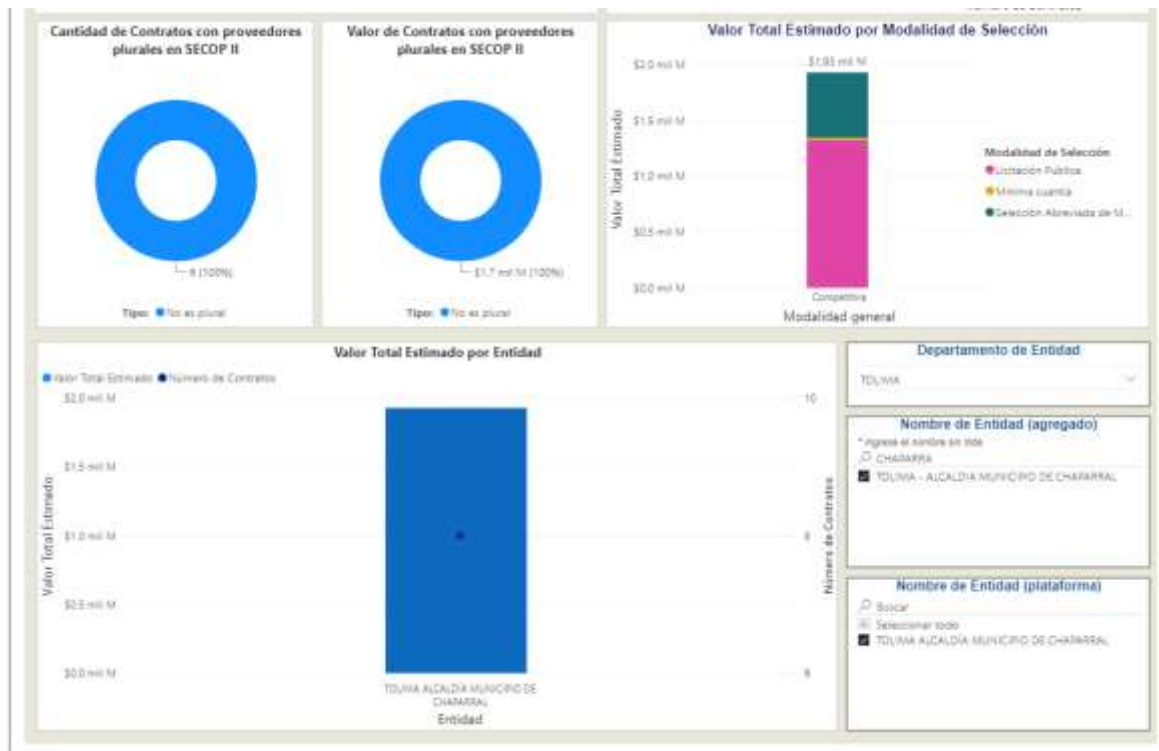
ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



Año	2020			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7011 - Transporte de pasajeros	1	\$15.000.000	0,78%	2	\$225.050.000	11,72%	2	\$359.435.000	18,64%	1	\$647.944.000	33,1%
Total	1	\$15.000.000	0,78%	2	\$225.050.000	11,72%	2	\$359.435.000	18,64%	1	\$647.944.000	33,1%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



A nivel nacional hay diversidad de empresas y microempresas dedicadas a ofrecer el servicio de transporte terrestre. En las grandes ciudades es donde más se ha incrementado.

La competencia ha crecido muchísimo, si bien hay que tener en cuenta, según fuentes del sector, como SECOP II, las actividades relacionadas con servicios de transporte terrestres han presentado una mayor demanda por parte de las entidades públicas en Colombia después de 2020.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



Es un mercado que en la actualidad está en absoluto crecimiento. Aunque cada vez hay más competencia, también se están abriendo nuevos huecos de mercado. En un futuro, la parte de negocio enfocada a prestar servicios a las empresas es la que mayor expansión va a tener.

La entidad consulto posibles proveedores que están inscritos en la superintendencia de sociedades con código CIU 4921: Transporte de pasajeros, los cuales posiblemente pueden abastecer la necesidad requerida.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 34 # 10 229	VALLE
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 10A #39-30	VALLE
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	KM 16 VIA IBAGUE - BOGOTA BRR VIA PICALÉÑA	TOLIMA
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	H4921 - Transporte de pasajeros	CLL 41 15B LOCAL107 BRR EL MORA	CORDOBA
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	CARRERA 11 NO. 3A - 54 - Altico	BOGOTA D.C.
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 8B 190 81	BOGOTA D.C.
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 7 180-30 OFC 702	BOGOTA D.C.
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 25G No 84A-83	BOGOTA D.C.
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CL 79B 8 10 PI 4	BOGOTA D.C.
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 52B No 94 229 AP 902 ED DOMENICO	ATLANTICO
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 5 38-49	TOLIMA
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 48 SUR 83 34 BRR MIROLINDO	TOLIMA



900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 5 38-49	TOLIMA
900817050	inversiones chejar sas	H4921 - Transporte de pasajeros	calle 23 D 72 55 int 4 oficina 404	BOGOTA D.C.
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	CALLE 81 N 90 67	BOGOTA D.C.
901361556	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CRA 17 70 31 SUR	BOGOTA D.C.
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	Carrera 11 84 A 09 Entrada Norte Torre Amadeus Oficina 901	BOGOTA D.C.
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 11 84 A 09 NORTE ED AMADEUS OF 901	BOGOTA D.C.
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CR 11 84 A 09 NORTE ED AMADEUS OF 901	BOGOTA D.C

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso de ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas:

Sección	Descripción
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Alojamiento y servicios de comida
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo



O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	Educación
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	Otras actividades de servicios
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
X	Sección exclusiva para la DIAN

Se analiza dentro de las actividades a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas: de los empresarios del país de la manera más precisa.

H4921	Transporte de pasajeros
H4922	Transporte Mixto

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2024, Cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/> organizados y tabulados, permitieron calcular los indicadores financieros que se resumen a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales	Total de activos	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad Operacional	costos por intereses
901318208	EMASIVOSAS	893.430	698.872	71.186.875	29.212.409	41.974.466	21.604.603	2.478.213
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	101.113.693	37.821.596	372.766.644	245.185.512	127.581.132	29.701.145	894.057
901193430	VGMOBILITY SUBASAS	9.481.779	16.540.658	108.551.577	119.321.133	- 10.769.556	12.069.497	15.214.908
901712459	TRANSICIÓN EXPRESSAS	31.533.630	41.848.863	317.450.625	329.397.722	- 11.947.097	38.184.404	82.660.205
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	889.094	1.222.512	2.319.200	1.287.532	1.031.668	96.205	-
900273933	INVERCENTRO COLOMBIASAS	2.274.486	3.186.707	6.207.521	4.779.542	1.427.979	56.547	-
901192246	INVERSIONESSANCHEZSUAREZS.A.S. ZOMAC	11.526.776	4.193.608	15.203.168	4.258.608	10.944.560	1.397.543	-

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo

TABULACION INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL						
NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
901318208	EMASIVOSAS	1,28	2,44	8,72	0,51	0,30
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	2,67	1,52	33,22	0,23	0,08
901193430	VGMOBILITY SUBASAS	0,57	0,91	0,79	-1,12	0,11
901712459	TRANSICIÓN EXPRESSAS	0,75	0,96	0,46	-3,20	0,12
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	0,73	1,80	INDETERMINADO	0,09	0,04
900273933	INVERCENTRO COLOMBIASAS	0,71	1,30	INDETERMINADO	0,04	0,01
901192246	INVERSIONESSANCHEZSUAREZS.A.S. ZOMAC	2,75	3,57	INDETERMINADO	0,13	0,09
PROMEDIO SIMPLE		1,35	1,79	10,80	-0,47	0,11
MINIMO		0,57	0,91	0,46	-3,20	0,01
MAXIMO		2,75	3,57	33,22	0,51	0,30
MEDIANA		0,75	1,52	4,76	0,09	0,09



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

INDICADORES FINANCIEROS:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Revisado el registro financiero se evidencia que la mayor solidez se refleja con (2.75) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que el presente proceso, teniendo en cuenta que el presente proceso requiere de una capacidad mayor para su ejecución partiendo de que debe contar con la flota y personal requerido para la ejecución, y la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta que este es un indicador que mide comportamientos negativos, se considera viable manejar el menor valor o un aproximado del mismo por lo que se establece en uno (1) % siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del (100) % en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que entre más alta la cobertura de intereses más riesgo hay en la ejecución, se considera viable manejar el menor valor o un aproximado del mismo por lo que se establece en uno (1) % siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Si revisamos el comportamiento del sector, los porcentajes de rentabilidad son altamente variables, encontrando valores negativos y positivos dentro de los mismos analizados, por lo que la entidad evidenciando los negativos y la capacidad organizacional requerida para la ejecución contractual, procede a establecer por valor histórico de la entidad dejando un valor máximo del contexto dentro de los revisados en el historial de contrataciones, y actualizado en al 2026, con el comportamiento de las condiciones socioeconómicas ya expuestas en el presente documento, estableciendo un valor (0.05) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior se considera viable manejar el menor valor o un aproximado del mismo por lo que se establece en (0,01) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Chaparral establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2.75
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 1
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 1
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

1. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Es por esto que, para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo de cotizaciones y el análisis de los procesos ejecutados en vigencias anteriores por la entidad y otras alcaldías de los municipios cercanos. Relación de cotizaciones:

X	PRECIOS DEL MERCADO	FUENTES DE INFORMACIÓN	OTROS
COTIZANTES	OBJETO		VALOR COTIZACIONES
COINTRASUR	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"		\$ 759.183.999,75
EXPRS LA ORTEGUNA			\$ 820.627.605
SERVICIOS ESPECIALES DE LA VARIANTE EL SOL DE LA VARIANTE SAS			\$. 835.824.420

Que luego de analizado el mercado, se obtuvo el siguiente presupuesto oficial:

Se establece que el presupuesto que se destinó para ejecutar el contrato que se genere con esta convocatoria pública asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$759.184.000)**



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



N o	NOMBRE DE LA INSTITUCIO N EDUCATIVA	SEDE EDUCATI VA	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR	NUMERO APROX DE BENEFICIAR IOS	No. DIAS CALENDA RIO ESCOLAR A ATENDER	VALOR X RUTA	VALOR TOTAL DIARIO	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL RUTA
			(VEREDAS QUE CUBRE)						
1	INSTITUCIO N EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	LA MARINA	V1 EL PINDAL LA MARINA EL PINDAL	128	45	\$ 402.051,45	\$ 2.935.533,30	\$ 22.933,85	\$ 18.092.315,25
			V2 SAN PABLO AMBEIMA-SAN FERNANDO			\$ 402.051,45		\$ 22.933,85	\$ 18.092.315,25
			V3 LA MARINA-SAN FERNANDO			\$ 402.051,45		\$ 22.933,85	\$ 18.092.315,25
			V1 FLORESTAL LA MARINA FLORESTAL			\$ 630.123,71		\$ 22.933,85	\$ 28.355.566,95
			V2 AGUAS CLARAS-LA MARINA			\$ 630.123,71		\$ 22.933,85	\$ 28.355.566,95
			V3 SAN PEDRO- SAN PABLO AMBEIMA-SAN FERNANDO-LA MARINA			\$ 469.131,53		\$ 22.933,85	\$ 21.110.918,85
2	INSTITUCIO N EDUCATIVA ALVARO MOLINA	ALVARO MOLINA	V1 LOS OLIVOS - SANTA BARBARA - LOS OLIVOS	17	45	\$ 576.459,64	\$ 1.514.722,70	\$ 6.265,87	\$ 25.940.683,80
			V2 NARANJAL-SANTA BARBARA NARANJAL	92	45	\$ 469.131,53		\$ 27.595,97	\$ 21.110.918,85
3	INSTITUCIO N EDUCATIVA ALVARO MOLINA	SAN JOSE HERMOSAS	V1 NARANJAL- SAN JOSE HERMOSA- NARANJAL	31	45	\$ 469.131,53		\$ 15.133,28	\$ 21.110.918,85
4	INSTITUCIO N EDUCATIVA LAGUNILLA	SAN PABLO HERMOSAS	V1 PANDO EL LIBANO-SAN PABLO HERMOSAS - VICEVERSA	43	45	\$ 442.299,50		\$ 22.759,07	\$ 19.903.477,50
			V2 DAVIS - EL RECREO-SAN PABLO HERMOSAS- VICEVERSA			\$ 536.211,60		\$ 22.759,07	\$ 24.129.522,00
5	INSTITUCIO N EDUCATIVA LAGUNILLA	LAGUNILLA	V1 HORIZONTE - LA ILUSION LAGUNILLA - VICEVERSA	57	45	\$ 442.299,50	\$ 2.909.305,60	\$ 7.759,54	\$ 19.903.477,50
			V2 BOSQUE - GUADAL - ASTILLEROS VICEVERSA	46	45	\$ 442.299,50		\$ 9.615,21	\$ 19.903.477,50
			V3 RANCHO QUEMADO (FLIA BARRAGAN) - JARDIN PARTE BAJA - BOSQUE - VICEVERSA	26	45	\$ 442.299,50		\$ 17.011,52	\$ 19.903.477,50
6	INSTITUCIO N EDUCATIVA LAGUNILLA	MORAL	V1 LOS SAUCES- EL JARDIN - EL MORAL - MORAL PARTE BAJA- VICEVERSA	26	45	\$ 603.896,00		\$ 23.226,77	\$ 27.175.320,00
7	INSTITUCIO N EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	POTRERITO LUGO BAJO	V1 PALMERA-POTRERITO- VICEVERSA	93	45	\$ 616.707,69	\$ 1.968.451,82	\$ 21.166,15	\$ 27.751.846,05
			V2 LOS PLANES - POTRERITO - VICEVERSA			\$ 616.707,69		\$ 21.166,15	\$ 27.751.846,05
8	INSTITUCIO N EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	POTRERITO LUGO BAJO	V1 EL PANDO- POTRERITO - MESETAS VICEVERSA	93	45	\$ 388.635,44	\$ 1.968.451,82	\$ 21.166,15	\$ 17.488.594,80
			V2 EL PANDO - POTRERITO - LA JULIA - PATALO - VICEVERSA			\$ 346.401,00		\$ 21.166,15	\$ 15.588.045,00
9	INSTITUCIO N EDUCATIVA LA RISALDA	LA RISALDA	V1 LEMAYA - RISALDA - VICEVERSA (Jornada Mañana y Tarde)	71	45	\$ 965.524,07	\$ 2.495.545,87	\$ 13.598,93	\$ 43.448.583,33
10	INSTITUCIO N EDUCATIVA LA RISALDA	LA RISALDA	V1 TUNEL, BRAZUELOS, DIAMANTE LA RISALDA- VICEVERSA	15	45	\$ 710.619,80		\$ 47.374,65	\$ 31.977.891,00



11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RISALDA	LA RISALDA	CARREFOUR - VISTA HERMOSA - VICEVERSA	36	45	\$ 409.701,00		\$ 11.380,58	\$ 18.436.545,00
			LEMAYA - VISTA HERMOSA - VICEVERSA	36	45	\$ 409.701,00		\$ 11.380,58	\$ 18.436.545,00
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMACHO ANGARITA	CAMACHO ANGARITA	V1 BUSETA LA JAZMINIA CAMACHO ANGARITA LIMON CAMACHO ANGARITA VICEVERSA	106	45	\$ 469.131,52	\$ 2.346.086,61	\$ 4.425,77	\$ 21.110.918,40
			V2 LA GLORIETA - JORDAN - TIBER - VICEVERSA	73	45	\$ 469.131,52		\$ 6.426,46	\$ 21.110.918,40
			V3 IRCO DOS AGUAS - PRODIGIO, VICEVERSA	66	45	\$ 469.131,52		\$ 7.108,05	\$ 21.110.918,40
			V4 LA ALDEA - ICARCO - LA HOLANDA - ICARCO, VICEVERSA	86	45	\$ 938.692,05		\$ 10.915,02	\$ 42.241.142,25
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD MEDINA	LINEA DIAMANTE	V1 HATO VIEJO - DIAMANTE LAS CRUCES- VISEVERSA	85	45	\$ 509.379,57	\$ 1.018.759,14	\$ 11.985,40	\$ 22.922.080,65
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD MEDINA	LINEA DIAMANTE	V1 LAS CRUCES - LINEA DIAMANTE - MULICU DELICIAS, VICEVERSA			\$ 509.379,57		\$ 11.985,40	\$ 22.922.080,65
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA	LA BEGONIA	V1 TULUNI - LA BEGONIA, VICEVERSA	27		\$ 495.963,56	\$ 495.963,56	\$ 18.369,02	\$ 22.318.360,02
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	YAGUARA	INTERNA VEREDAL YAGUARA	14	45	\$ 200.811,22	\$ 562.977,22	\$ 20.106,33	\$ 9.036.504,90
			YAGUARA- CHAPARRAL- VICEVERSA	14	45	\$ 362.166,00		\$ 20.106,33	\$ 16.297.470,00
17	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SOLEDAD MEDINA, MURILLO TORO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, MEDALLA MILAGROSA	1 BUSETA URBANA BARRIO SANTA HELENA HASTA COLEGIO MEDALLA MILAGROSA-SANTA HELENA- VICEVERSA	10	45	\$ 200.811,23	\$ 200.811,23	\$ 31.170,49	\$ 9.036.505,35
18	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SOLEDAD MEDINA, MURILLO TORO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, MEDALLA MILAGROSA, ANDRES ROCHA	1. BUSETA URBANA VEREDA GUAYABAL - CHAPARRAL	10	45	\$ 422.598,50	\$ 422.598,50	\$ 31.170,49	\$ 19.016.932,50
SUBTOTAL									\$ 759.183.999,75
AJUSTE AL PESO									\$ 0,25
TOTAL									\$ 759.184.000,00



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
2201029.0700.2.3.2 02.02.009.2	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"	CDP	\$ 709.814.000
2201029.0700.2.3.2.02.02.009 .1.			\$ 50.000.000
	TOTAL, DISPONIBILIDAD		\$759.814.000
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		\$759.183.999,75

2. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

El Municipio de Chaparral, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

TIPIFICACIÓN DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO	TIPO DE RIESGO	NIVEL	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento
Retraso en el inicio de la prestación del servicio por incumplimiento del cronograma o de los requisitos habilitantes.		X	Media	Alto	Previsible	Alto			
Fallas mecánicas de los vehículos que afecten la continuidad del transporte escolar.		X	Media	Alto	Previsible	Alto			
Incumplimiento de las rutas, horarios o frecuencias establecidas para el transporte de los estudiantes.		X	Media	Alto	Previsible	Alto			
Accidentes de tránsito durante la ejecución del contrato, derivados de la		X	Baja	Muy Alto	No previsible	Alto			



operación del servicio.									
Cierre de vías o afectaciones por derrumbes, inundaciones o condiciones climáticas que impidan la prestación del servicio.	X	X	Media	Alto	No previsible	Medio			
Incremento del precio del combustible o de los costos operativos normales durante la ejecución del contrato.		X	Media	Medio	Previsible	Medio			
Demora de la entidad en el pago de las cuentas debidamente radicadas.	X		Baja	Alto	Previsible	Medio			
Incumplimiento o en la vigencia de los seguros, revisión técnico-mecánica, SOAT, licencias o demás documentos exigidos para la operación.		X	Baja	Alto	Previsible	Alto			
Alteraciones del orden público que impidan temporalmente la prestación del servicio en alguna ruta.	X	X	Baja	Alto	No previsible	Alto			
Variación en el número de estudiantes o en las rutas por decisiones de la Secretaría de Educación.	X		Media	Medio	Previsible	Medio			

Adicionalmente se contemplan riesgos directos del proceso de contratación y de la ejecución, aplicando a los mismo la proyección de tratamiento, responsabilidad y grado de impacto, los cuales se evidencian en la **MATRIZ DE RIESGO – ANEXO 1**

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	-NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Tabla 1 – Tratados Internacionales.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO CESAR ALARCON CRIOLLO

Dirección de Educación, Cultura y Deporte

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA

Secretario de Desarrollo Social

Elaboro: Paula Andrea Cruz Méndez – Contratista de Dirección de Educación, Cultura y Deporte
Reviso: Leo Nathaly Bravo Ramírez – Directora de Contratación